

**CONCEDE FERIADO LEGAL A DIRECTOR DE
OBRAS MUNICIPALES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7949 /

CHILLÁN, 27 SEP 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en el Título IV Párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las Resoluciones N° 323 de 23.05.2013 y N° 178 de 16.04.2014 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) El Feriado Legal año 2016 de **QUINCE** (15) días hábiles.
- b) La Solicitud presentada por el Director de Obras Municipales.
- c) Las necesidades del servicio.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE QUINCE** (15) días de Feriado Legal año 2016, al Directivo Grado 6° E.M., don **FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Director de Obras Municipales, quien hará uso de esta franquicia, desde el 03 de Octubre de 2016 hasta el 24 de Octubre de 2016.

2.- Durante su ausencia será subrogado por el Profesional Grado 6° E.M., don **DOMINGO SILVA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], dependiente de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVASE.-



VASCO SEPULVEDA LANDEROS
Secretario Municipal



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
Alcalde de Chillán (S)

RVP/VSL/JCH/SBL/RAS/mvo.-

DISTRIBUCION:

- Interesados;
- Administración Municipal;
- Dirección de Administración y Finanzas;
- Dirección de Control;
- Departamento de Recursos Humanos;